



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14027/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/AUMENTO DE CUPO P/GUARDIAS.-

DICTAMEN N°: 398 / 04 .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto propiciado a fs. 22/23, a través del cual se autoriza a la Subsecretaría de Salud a introducir modificaciones en las categorías de las guardias oportunamente establecidas por Decreto N° 331/03, decisión que se adopta con la salvedad de no alterar el importe total de los cupos previamente establecidos.

En consecuencia y con las formalidades de práctica, puede someterse el mismo a la firma del Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 31 MAR 2004
@D/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-